MINISTERIO DE GOBIERNO

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MES DE ENERO 2021

Panamá ratificó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967 mediante la Ley No.5 del 26 de octubre de 1977. A través del Decreto Ejecutivo N°5 de 16 de enero de 2018, que deroga el Decreto Ejecutivo N°23 del 10 de febrero de 1998, se desarrolla el procedimiento para la determinación del estatuto de refugiado.

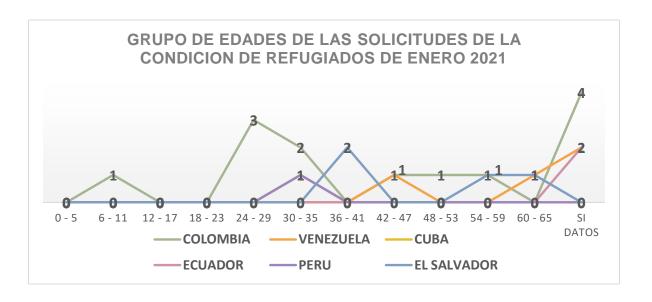
La Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR), la cual está adscrita al Ministerio de Gobierno, está a cargo de la coordinación y ejecución de las decisiones que arribe la Comisión Nacional de Protección para Refugiados (CONARE), así como de los programas de atención y protección a los refugiados (Art. 16, Decreto Ejecutivo No. 5 de 2018).

En la República de Panamá, toda persona que invoque la condición de refugiado podrá presentar ante la autoridad receptora primaria (autoridad que tiene el primer contacto con el solicitante) o ante la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR) la solicitud de protección al Estado Panameño (Art. 28, Decreto Ejecutivo No. 5 de 2018).

Debido a la situación del estado de emergencia nacional que afronta el país por la Pandemia del COVID-19, solo se realizaron los siguientes trámites en el mes de ENERO de 2021 por la **ONPAR**, se desglosa a continuación:

SOLICITUDES DE LA CONDICION DE REFUGIADOS DE ENERO 2021			
		SEXO	
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL	HOMBRE	MUJER
COLOMBIA	013	010	003
VENEZUELA	004	002	002
ECUADOR	002	002	000
CUBA	001	001	000
PERU	001	001	000
TO	ΓAL	021	





ENTREVISTAS PROGRAMADAS ENERO 2021	
REGISTRO	CANTIDAD
ASISTENCIA	020
AUSENCIAS	001



SOLICITUDES DE LA CONDICION DE REFUGIADO ADMITIDA A TRAMITE ENERO 2021				
PAIS DE		SEXO		
ORIGEN	CANTIDAD	HOMBRE MUJER		
TO	TAL	000		

SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE: Son aquellas que una vez analizadas y evaluada la solicitud de la condición de refugiado, reviste la apariencia de cumplir con las cláusulas de inclusión en la definición de refugiado, que es toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, género, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas se encuentre fuera del país de su nacionalidad o de residencia habitual, y no pueda o,

a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país, o que careciendo de nacionalidad y hallándose, fuera del país donde tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él (Art. 5, Decreto Ejecutivo No. 5 de 2018).

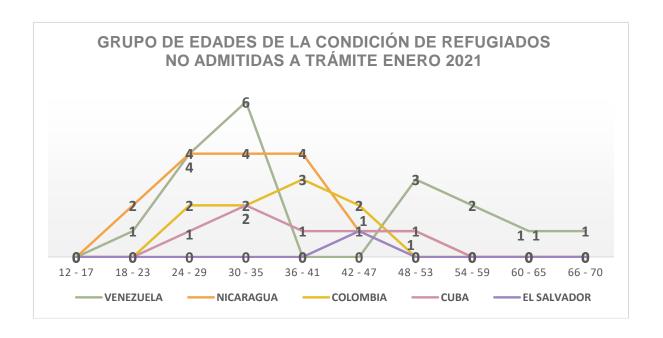
De Admitirse el caso a trámite, la ONPAR en su calidad de Secretaría Técnica de la CONARE, preparará un informe evaluativo. Este contendrá los datos generales del Solicitante de la Condición de Refugiado, un resumen del caso, la narración de los hechos que fundamentan la solicitud, las pruebas aportadas, la información de contexto obtenida y un análisis del expediente, con los fundamentos de derecho que lo respalden. Este documento llevará la firma del funcionario evaluador y el director de la ONPAR (Art. 44, Decreto Ejecutivo No. 5 de 2018).

Encontrándose completo el expediente la ONPAR procederá a incluir el caso en la agenda de la siguiente reunión de la CONARE para su debida consideración (Art. 45, Decreto Ejecutivo No. 5 de 2018).

La ONPAR enviará a los miembros de la CONARE con quince (15) días de antelación a la reunión correspondiente, los informes evaluativos de los distintos casos que hayan sido incluidos en la agenda. A estos se anexará una copia de los expedientes para su debido examen por parte de los Comisionados (Art. 46, Decreto Ejecutivo No. 5 de 2018).



SOLICITUDES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO NO ADMITIDAS A TRÁMITE / ENERO 2021			
		SEXO	
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL	HOMBRE	MUJER
VENEZUELA	018	011	007
NICARAGUA	016	009	007
COLOMBIA	009	007	002
CUBA	006	005	001
EL SALVADOR	001	001 001 000	
TOTAL 050			



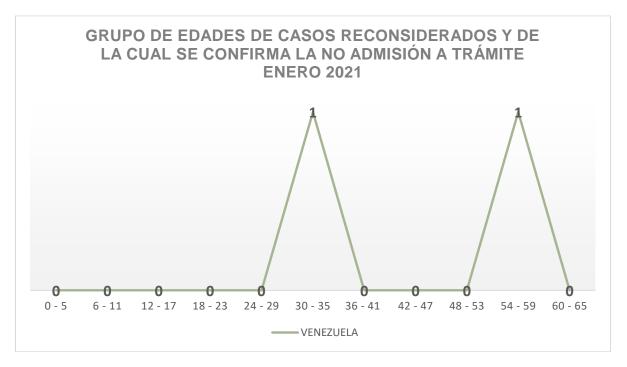
SOLICITUDES NO ADMITIDAS A TRÁMITE: Son aquellos que una vez analizada y evaluada la solicitud de la condición de refugiado, no reviste la apariencia de cumplir con las cláusulas de inclusión en la definición de refugiado y que pudiera tener una connotación fraudulenta o que notoriamente no guarda relación alguna con los criterios para el reconocimiento de la condición de refugiado, resultando ser manifiestamente infundada.

MINISTERIO DE

GOBIERNO

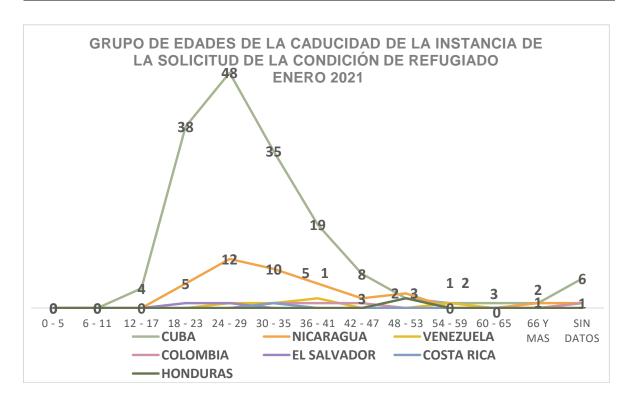


CASOS RECONSIDERADOS Y DE LA CUAL SE CONFIRMA LA NO ADMISIÓN A TRÁMITE / ENERO 2021			
SEXO			0
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL	HOMBRE	MUJER
VENEZUELA 002 002 000			
TO	ΓAL	002	



CONFIRMACIÓN DE NO ADMISIÓN A TRÁMITE: Son aquellos en los cuales ya hubo una decisión de No Admisión y hacen uso del Recurso de Reconsideración, que, al entrar al análisis y reevaluación, no existe ningún nexo causal con algunos de los motivos contemplados en la ley, para ser Admitido a Trámite.

CADUCIDAD DE LA INSTANCIA DE LA SOLICITUD DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO / ENERO 2021			
		SEXO	
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL	HOMBRE	MUJER
CUBA	155	112	043
NICARAGUA	038	024	014
VENEZUELA	008	006	002
COLOMBIA	004	003	001
EL SALVADOR	002	002	000
COSTA RICA	001	001	000
HONDURAS	001	000	001
TO ⁻	ΓAL	209	

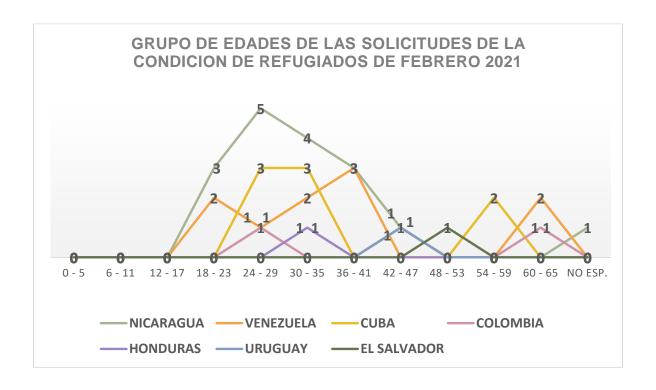


<u>CADUCIDAD DE LA INSTANCIA:</u> Son aquellas solicitudes de la condición de refugiado, que se encuentran paralizadas por un término de tres meses o más debido al incumplimiento del peticionario en no asistir a su entrevista (Art. 45, Ley No. 38 de 2000).



DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO ENERO 2021			
		SEXO	
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL	HOMBRE	MUJER
NICARAGUA	017	010	007
VENEZUELA	010	006	004
CUBA	009	005	004
COLOMBIA	003	003	000
HONDURAS	001	001	000
URUGUAY	001	001	000
EL SALVADOR	001	001	000

TOTAL



<u>DESISTIMIENTO</u>: Es el acto voluntario del solicitante de la condición de refugiado de renunciar a su trámite de reconocimiento del estatuto de refugiado por lo que se ordena el archivo del expediente e impedirá al solicitante volver a presentar una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado en la República de Panamá por los mismos hechos (Art. 158, Ley No. 38 de 2000).

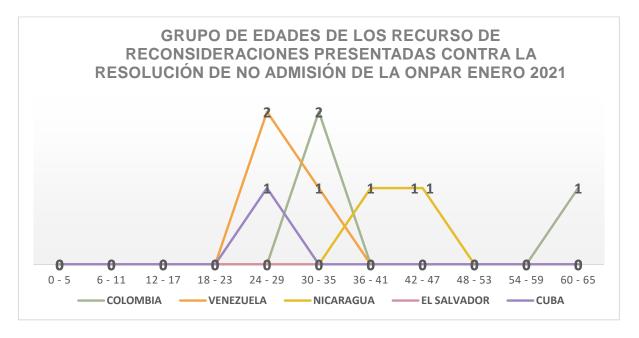
042



PROVEÍDOS A LA SOLICITUD DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO ENERO 2021			
	SEXO)
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL HOMBRE MUJER		
TO ⁻	TAL	000	

PROVEÍDOS: Se define como la resolución de inmediato cumplimiento y que no admite ser impugnada. (Ley No. 38 de 2000).

RECURSO DE RECONSIDERACIONES PRESENTADAS CONTRA LA RESOLUCIÓN DE NO ADMISIÓN DE LA ONPAR ENERO 2021				
		SEXO		
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL	HOMBRE	MUJER	
COLOMBIA	003	001	002	
VENEZUELA	003	002	001	
NICARAGUA	002	001	001	
EL SALVADOR	001	001	000	
CUBA	001 001 000			
TO ⁻	ΓAL	010		



RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Es el que se presenta ante el funcionario administrativo de la primera o única instancia, para que aclare, modifique, revoque o anule la resolución (Art.166, No.1 de la Ley N°38 de 2000 y Art. 43 Decreto Ejecutivo No. 5 de 2018).



OTROS TRÁMITES:

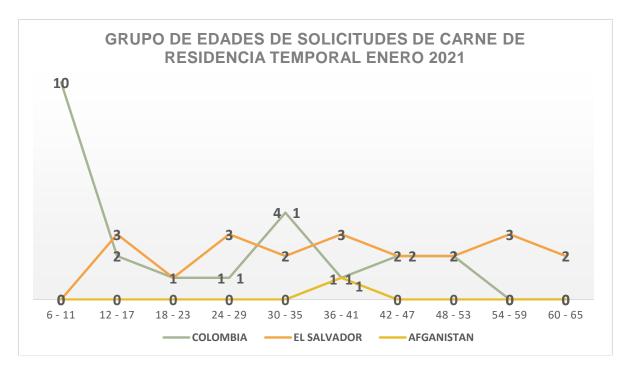
SOLICITUDES DE RESIDENCIA PERMANENTE ENERO 2021				
SEXO			כ	
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL HOMBRE MUJ			
COLOMBIA	007	002	005	
EL SALVADOR	008	004 004		
AFGANISTAN 001 001 000				
ТО	ΓAL	016		



RESIDENCIA PERMANENTE: Son aquellas que el Servicio Nacional de Migración otorga cuando el Refugiado Reconocido por la CONARE junto a su núcleo familiar básico, tiene tres años con la Residencia Temporal, conforme a lo establecido en la Ley No. 74 de 2013.

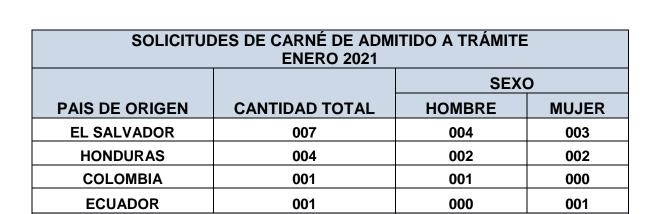


SOLICITUDES DE CARNÉ DE RESIDENCIA TEMPORAL ENERO 2021			
SEXO			כ
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL HOMBRE MUJE		
COLOMBIA	023	013	010
EL SALVADOR	021	013	008
AFGANISTAN	001 001 000		
TO	ΓAL	045	

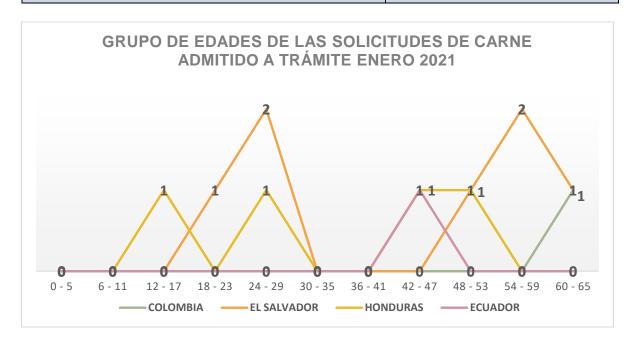


RESIDENCIA TEMPORAL: Son aquellas que el Servicio Nacional de Migración otorga cuando el Refugiado junto a su núcleo familiar básico ha sido Reconocido por la CONARE y tiene una vigencia de un año.

013



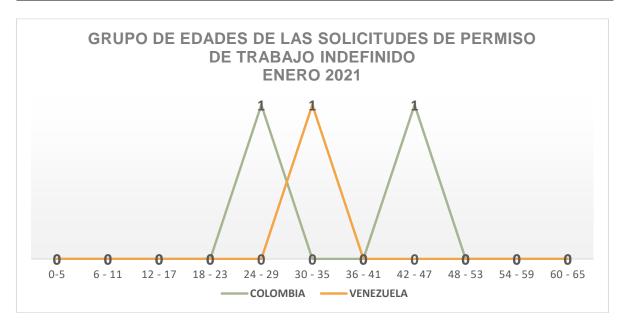
TOTAL



<u>CARNÉ DE ADMITIDO A TRÁMITE</u>: Son aquellos que el Servicio Nacional de Migración otorga cuando el Solicitante de la Condición de Refugiado ha sido Admitido a Trámite por la ONPAR junto a su núcleo familiar básico y tiene una vigencia de seis meses.



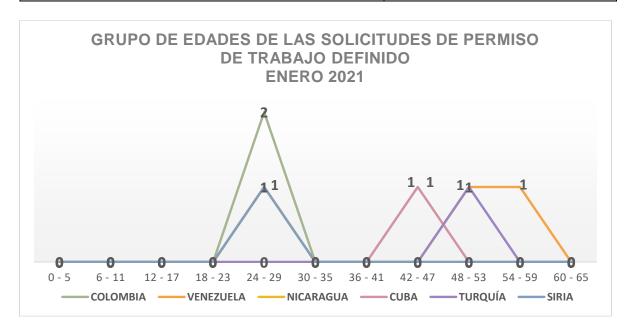
SOLICITUDES DE PERMISO DE TRABAJO INDEFINIDO ENERO 2021				
SEXO				
PAIS DE ORIGEN	N CANTIDAD TOTAL HOMBRE MUJER			
COLOMBIA	002 001 001			
VENEZUELA 001 000 001				
TO	ΓAL	003		



<u>PERMISO DE TRABAJO INDEFINIDO:</u> Son aquellos que otorga el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, cuando el Refugiado Reconocido por la CONARE junto a su núcleo familiar básico, tiene la Residencia Permanente que contempla la Ley 74 de 15 de octubre de 2013 que otorga el Servicio Nacional de Migración.



SOLICITUDES DE PERMISO DE TRABAJO DEFINIDO ENERO 2021			
		SEXO	
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL	HOMBRE	MUJER
VENEZUELA	003	001	002
COLOMBIA	002	001	001
SIRIA	001	001	000
TURQUÍA	001	001	000
CUBA	001	001	000
NICARAGUA	001	001	000
TOTAL		009	

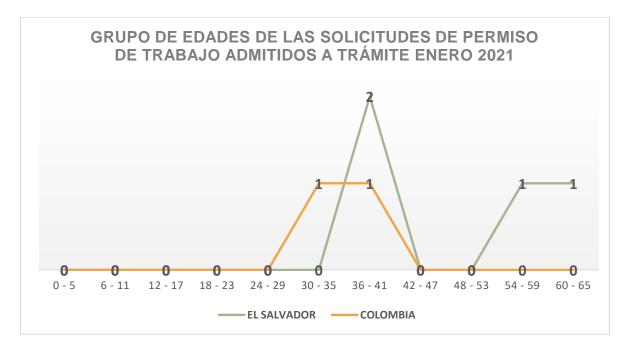


<u>PERMISO DE TRABAJO DEFINIDO:</u> Son aquellos que otorga el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, cuando el Refugiado Reconocido por la CONARE junto a su núcleo familiar básico, tiene la Residencia Temporal por un año, emitido por el Servicio Nacional de Migración.





SOLICITUDES DE PERMISO DE TRABAJO ADMITIDOS A TRAMITE ENERO 2021			
s		SEX	כ
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL	HOMBRE	MUJER
EL SALVADOR	004	002	002
COLOMBIA	002	001	001
TOTAL		006	



<u>PERMISO DE TRABAJO DEFINIDO ADMITIDOS A TRAMITE:</u> Son aquellos que otorga el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, cuando el Solicitante de la Condición de Refugiado ha sido Admitido a Trámite por la ONPAR junto a su núcleo familiar básico y tiene una vigencia de seis meses.

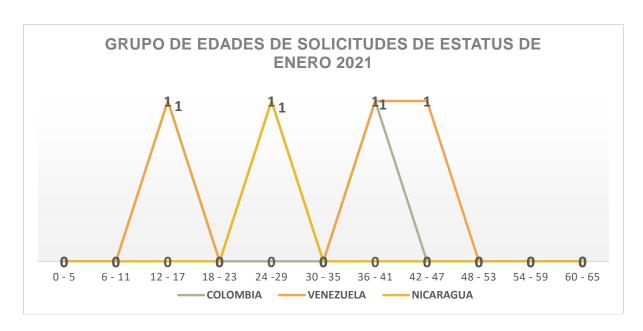


SOLICITUDES DE TRÁMITES VARIOS:

SOLICITUDES DE LICENCIA DE CONDUCIR ENERO 2021			
	SEXO)
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL	HOMBRE	MUJER
TOTAL		000	

<u>LICENCIAS DE CONDUCIR:</u> Certificaciones de estatus que otorga la oficina (ONPAR) dirigidas a SERTRACEN para licencia de conducir.

SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES DE ESTATUS ENERO 2021			
		SEXO	
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL	HOMBRE	MUJER
VENEZUELA	004	002	002
COLOMBIA	002	001	001
NICARAGUA	001	001	000
TOTAL		007	



<u>CERTIFICACIONES VARIAS:</u> Certificaciones de estatus que otorga la oficina (ONPAR) dirigidas a educación, salud y bancos.





GOBIERNO

JORNADAS DE CAPACITACIÓN:

JORNADAS DE CAPACITACION DE ENERO 2021		
INSTITUCIÓN	FUNCIONARIOS	
TOTAL	000	